

RIO GALLEGOS, 12 SEP 2011

VISTO:

El Expediente N° 17.557/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes actuaciones obra Disposición N° 993 de fecha 20 de diciembre de 2007;

QUE mediante la misma se confirma al M.M.O. Rodolfo PALLERO en el cargo de Secretario de Administración de esta Unidad de Gestión, cargo éste que fuera designado oportunamente por Disposición N° 696/03;

QUE posteriormente por Disposición N° 059/08 se regulariza la situación de revista del citado profesional, concediéndole Licencia por Ejercicio Transitorio de otros cargos en el cargo planta permanente de la carrera de Administración y Apoyo que posee en el Área: Secretaría de Administración – Sector: Economía y Finanzas – Cat. 1 del CCT, hasta tanto se desempeñe en cargo citado precedentemente;

QUE a la fecha la escala salarial del personal no docente ha superado ampliamente lo que cobra un Secretario;

QUE el agente en cuestión al revistar en la Categoría 1, le ocasiona un perjuicio económico;

QUE se hace necesario mejorar la situación económica del involucrado, dado que el mismo ha demostrado capacidad, compromiso institucional e idoneidad en el desempeño del cargo conferido oportunamente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- CESAR en el cargo de Secretario de Administración al M.M.O. Rodolfo PALLERO (C.U.I.L. N° 20-12777547-9) , a partir del 01 de septiembre de 2011, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- REINTEGRAR al M.M.O. Rololfo PALLERO (C.U.I.L. N° 20-12777547-9) al cargo planta permanente Categoría 1 de la carrera Administración y Apoyo que posee en el Área: Secretaría de Administración – Sector: Economía y Finanzas, a partir del 01 de septiembre de 2011, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente -

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento de Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

460



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA UARG